MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »

« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES »

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0231-2020-MDM.

Marcavelica, 07 de agosto de 2020

VISTO:

El Expediente N° 00958-T. D, de fecha 03-03-2020, sobre Subdivisión de Lote de terreno sin cambio de uso de propiedad de PONCE TORRES TEODORO Y PONCE TORRES SILVIA, Informe N° 150-2020-CATASTRO-MDM/GDUI/EGA, suscrito por la Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, Informe Nº 0199-2020-MDM-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 0100-2020-MDM/ALE del Asesor Legal Externo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura - Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, ha remitido el Expediente Técnico de Subdivisión de lote de Terreno sin cambio de uso, con Informe Nº 0199-2020-MDM-GDUI, de fecha 10-03-2020, el cual consta de Memoria Descriptiva y Planos;

Que, el lote de terreno materia de subdivisión cuya propiedad se encuentra registrada en la Partida Registral P15117340 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, Unidad Ejecutora Nº 07 - Sede Piura, a nombres de PONCE TORRES TEODORO Y PONCE TORRES SILVIA, los que se ubican en el Centro Poblado Mallaritos, Sector 2, Manzana "V2", Lote "8", Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana;

Que, la petición se encuentra amparada por los Informes favorables de la Gerencia Desarrollo Urbano e Infraestructura y la Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro y Asesoría Legal Externo;

Por las consideraciones antes expuestas y, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Subdivisión del Lote matriz sin cambio de uso, de propiedad de **PONCE TORRES TEODORO Y PONCE TORRES SILVIA,** con las especificaciones, nomenclatura, linderos, áreas y medidas perimétricas siguientes:

LOTE MATRIZ

PROPIETARIO : **PONCE TORRES TEODORO**
PONCE TORRES SILVIA
UBICACIÓN : **CENTRO POBLADO MALLARITOS, SECTOR 2, MANZANA "V2", LOTE "8".**
AREA VERIFICADA : **221.60 M2.**
DOCUMENTO : **PARTIDA ELECTRONICA Nº P15117340.**

MEDIDAS Y LINDEROS:

LINDEROS DE LOTE(ML)	MEDIDA DE CAMPO	MEDIDAS SEGÚN TITULO	COLINDANCIA EN CAMPO	COLINDANCIA SEGÚN TITULO
FRENTE	10.25 ML	10.25 ML	CALLE PIURA	CALLE PIURA
DERECHA	20.95 ML	20.95 ML	LOTE 7	LOTE 7
IZQUIERDA	20.70 ML	20.70 ML	LOTES 10,9	LOTES 10,9
FONDO	11.05 ML	11.05 ML	CALLE RICARDO PALMA	CALLE RICARDO PALMA
AREA	221.60 M2	221.60 M2		
PERIMETRO	62.95 ML	62.95 ML		

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0231-2020-MDM, de fecha 07 de agosto de 2020.

El mismo que se subdivide en Tres Sub Lotes, a los que se les ha denominado: Sub Lote 8 y Sub Lote 8A siendo la nueva nomenclatura la siguiente:

DATOS DEL SUB LOTE N° 8.

PROPIETARIO : PONCE TORRES TEODORO
PONCE TORRES SILVIA
UBICACIÓN : CENTRO POBLADO MALLARITOS, SECTOR 2, MANZANA "V2", SUB LOTE "8".
AREA VERIFICADA : 48.47 M2.

MEDIDAS Y LINDEROS:

LINDEROS DE LOTE(ML)	MEDIDA DE CAMPO	MEDIDAS SEGÚN TITULO	COLINDANCIA EN CAMPO	COLINDANCIA SEGÚN TITULO
FRENTE	5.38 ML	5.38 ML	CALLE RICARDO PALMA	CALLE RICARDO PALMA
DERECHA	9.25 ML	9.25 ML	LOTE 9	LOTE 9
IZQUIERDA	9.26 ML	9.26 ML	SUB LOTE 8B	SUB LOTE 8B
FONDO	5.10 ML	5.10 ML	SUB LOTE 8A	SUB LOTE 8A
AREA	48.47 M2	48.47 M2		
PERIMETRO	28.99 ML	28.99 ML		

DATOS DEL SUB LOTE N° 8A

PROPIETARIO : PONCE TORRES TEODORO
PONCE TORRES SILVIA
UBICACIÓN : CENTRO POBLADO MALLARITOS, SECTOR 2, MANZANA "V2", SUB LOTE "8A".
AREA VERIFICADA : 56.63 M2

MEDIDAS Y LINDEROS:

LINDEROS DE LOTE(ML)	MEDIDA DE CAMPO	MEDIDAS SEGÚN TITULO	COLINDANCIA EN CAMPO	COLINDANCIA SEGÚN TITULO
FRENTE	4.75 ML	4.75 ML	CALLE PIURA	CALLE PIURA
DERECHA	11.56 ML	11.56 ML	SUB LOTE 8B	SUB LOTE 8B
IZQUIERDA	11.45 ML	11.45 ML	LOTE 10, LOTE 9	LOTE 10, LOTE 9
FONDO	5.10 ML	5.10 ML	SUB LOTE 8	SUB LOTE 8
AREA	56.63 M2	56.63 M2		
PERIMETRO	32.86 ML	32.86 ML		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »
« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES »

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0231-2020-MDM, de fecha 07 de agosto de 2020.

DATOS DEL SUB LOTE N° 8B

PROPIETARIO : **PONCE TORRES TEODORO**
PONCE TORRES SILVIA
UBICACIÓN : **CENTRO POBLADO MALLARITOS, SECTOR 2, MANZANA "V2", SUB LOTE "8B".**
AREA VERIFICADA : **116.50 M2**

MEDIDAS Y LINDEROS:

LINDEROS DE LOTE(ML)	MEDIDA DE CAMPO	MEDIDAS SEGÚN TITULO	COLINDANCIA EN CAMPO	COLINDANCIA SEGÚN TITULO
FRENTE	5.50 ML	5.50 ML	CALLE PIURA	CALLE PIURA
DERECHA	20.95 ML	20.95 ML	LOTE 7	LOTE 7
IZQUIERDA	20.82 ML	20.82 ML	SUB LOTE 8A, SUB LOTE 8	SUB LOTE 8A, SUB LOTE 8
FONDO	5.67 ML	5.67 ML	CALLE RICARDO PALMA	CALLE RICARDO PALMA
AREA	116.50 M2	116.50 M2		
PERIMETRO	52.94 ML	52.94 ML		

Artículo Segundo. - Encargar a la Gerencia Desarrollo Urbano e Infraestructura, para que a través de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro Urbano de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, proceda a registrarlo como tal.

Artículo Tercero. - Recomendar a las personas interesadas para que procedan a efectuar la inscripción correspondiente de la presente resolución por ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

C.c. (7)
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE